



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XC

Viernes, 16 de diciembre de 2016

Número 5400

Edita: Consejería de Presidencia y Salud Pública
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Imprime: UTE BOME

SUMARIO

Página

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

1245.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2016. 4838

CONSEJERÍA DE HACIENDA

1246.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de octubre de 2016, relativo a la modificación del Decreto de Atribución de Competencias de las Consejerías de la Ciudad. 4840

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Contratación

1247.- Orden n.º 717 de fecha 24 de noviembre de 2016, relativa a la convocatoria, procedimiento abierto para la contratación del servicio "Ampliación del horario de la sala de lectura de la biblioteca pública". 4844

1248.- Resolución por la que se hace pública la formalización del contrato de "Consejería de la instalación deportiva abierta denominada "Los Pinares" de la Ciudad Autónoma de Melilla, a la empresa Clece, S.A. 4847

1249.- Resolución por la que se hace pública la formalización del contrato "Consejería de la instalación deportiva abierta denominada La Bola de la Ciudad Autónoma de Melilla", a la empresa Clece, S.A. 4849

1250.- Resolución por la que se hace pública la contratación del servicio denominado "Limpieza y jardinería de la sede de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la CAM", a la empresa Eulen, S.A. 4851

CONSEJERÍA DE CULTURA Y FESTEJOS

1251.- Bases que rigen la convocatoria de concurso público para las subvenciones a asociaciones domiciliadas en Melilla para la realización de Actividades Culturales y Festivas año 2016.

4853

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Secretaría Técnica

1252.- Orden n.º 1123 de fecha 12 de diciembre de 2016, relativa al Programa de puesta en disposición de material escolar al alumnado de familias con dificultades socioeconómicas que cursan sus estudios en los Centros de Educación Infantil y Primaria sostenidos con fondos públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla (curso académico 2016/17).

4859

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

Área de Trabajo e Inmigración

1253.- Resolución de fecha 5 de diciembre de 2016, relativa a la denuncia del Convenio Colectivo de la empresa Tecnocontrol Servicios S.A. por la nueva empresa adjudicataria Valoriza Facilities, S.A.U. para el servicio de mantenimiento del Hospital Comarcal de Melilla.

4861



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

1245.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2016.

ANUNCIO

- Aprobación acta de la sesión anterior, celebrada el día 2 del mismo mes.
- Queda enterado de:
 - Auto Juzgado 1.ª Instancia n.º 3, autos de J.V. n.º 341/15, Seguros Bilbao, S.A., D.ª Fatima Amar Mimon y D. Hanal Houbachi Amar.
 - Auto Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2 de Melilla, P.O. 10/16, Clece, S.A.
 - Diligencia de Ordenación Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2 de Melilla, P.A. 26/16, Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros.
 - Auto Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla, P.A. 126/16, Clece, S.A.
 - Auto Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2 de Melilla, P.A. 123/16, Clece, S.A.
 - Auto Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 3 de Melilla, P.A. 126/16, Clece, S.A.
 - Auto Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla, P.A. 129/16, Clece, S.A.
 - Auto Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2 de Melilla, P.O. 4/16, D. Mohamed Lamrabet.
 - Auto Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2 de Melilla, Ejecución Provisional 1/16-P.A. 12/13, D. Rachid El Ghazi.
 - Sentencia Juzgado de Menores n.º 1 de Melilla, Expediente de Reforma 76/16.
- Personación en los siguientes Procedimientos:
 - Autos de D.P. 690/16, daños a bienes municipales (Juzgado Instrucción n.º 1 de Melilla).
 - Autos de P.A. 178/16, D.ª Soraya Mimón Mohatar (Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla).
 - Autos de P.S.M.C. 176/16 – P.A. 176/16, U.T.E. Teatro Kursaal (Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla).

- Aprobación propuesta Consejería de Educación, Juventud y Deportes en relación con expediente responsabilidad patrimonial D. Raúl Delgado Abril.

Melilla, 13 de diciembre de 2016.

El Secretario del Consejo,
José A. Jiménez Villoslada



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

1246.- ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2016, RELATIVO A LA MODIFICACION DEL DECRETO DE ATRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS DE LAS CONSEJERÍAS DE LA CIUDAD.

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 28 de octubre, acordó aprobar la Propuesta de la Consejería de Hacienda de fecha 25 de octubre de 2016, que literalmente dice:

El artículo 12.2 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario número 3, de 15 de enero de 1996) atribuye al Consejo de Gobierno de la Ciudad la facultad para determinar mediante Decreto el ámbito competencial de cada una de las Consejerías y Viceconsejerías, así como el número, la denominación y el ámbito funcional de las Unidades administrativas que se compongan.

En virtud de lo anterior, mediante Decreto del Consejo de Gobierno, aprobado en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el pasado 30 de septiembre de 2016 (BOME extraordinario núm. 17 de 30 de septiembre de 2016) que modifica el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de julio de 2015 (BOME extraordinario núm. 30 de 5 de agosto de 2015, rectificación de error en BOME núm. 5258 de 7 de agosto de 2015) se estableció la distribución de competencias entre las diferentes Consejerías constando en el apartado primero las atribuidas a la Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas, el apartado segundo las de Presidencia y Salud Pública y en el apartado octavo las de Hacienda.

No obstante el referido Decreto no recogió lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 10 de julio de 2016, aprobado con el objeto de adecuar el ámbito funcional de la Dirección General de Fondos Europeos a la reglamentación comunitaria vigente para los Fondos EIE en el período 2014-2020. Su extracto fue publicado en el BOME 5349 de 21.06.2016 (pág. 2451) con el siguiente tenor literal: "Aprobación propuesta Consejería de Economía en relación con adecuación ámbito funcional de la Dirección General de Fondos Europeos".

Visto lo cual y atendiendo a las funciones de dirección y coordinación del Consejo de Gobierno que el **Art. 14.1 de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo que aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla** atribuye a esta Presidencia, **VENGO A PROPONER la Modificación del Decreto de Atribución de Competencias a las Consejerías de la Ciudad** en el siguiente sentido:

Se modifica el **apartado 8.3 del Decreto del Consejo de Gobierno, aprobado en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el pasado 30 de septiembre de 2016 (BOME extraordinario núm. 17 de 30 de septiembre de 2016)** por el que se establecen las competencias de la Consejería de Hacienda en materia de Fondos Europeos, que queda con la siguiente redacción:

“8.3.- FONDOS EUROPEOS:

Las atribuciones específicas de la dirección general se estructuran en tres áreas separadas, con funciones distintas y dotaciones de recursos humanos diferentes, al objeto de garantizar la separación e independencia que previene la normativa comunitaria sobre la materia; en particular para los casos en los que coincidan el “organismo intermedio” y el “beneficiario” de las ayudas gestionadas.

8.3.1. Área de Gestión, Seguimiento y Evaluación:

Le corresponde la coordinación con los programas y demás formas de intervención de la Unión Europea, y participación de la Ciudad Autónoma en los mismos, incluido el Registro administrativo, mediante las siguientes atribuciones:

- a) Instrumentación del canal de comunicación con los diferentes órganos coordinadores nacionales para cada uno de los fondos europeos y en particular con la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda (FEDER y Fondo de Cohesión), y la UAFSE del Ministerio de Trabajo e Inmigración (FSE).*
- b) Coordinación con la Administración General del Estado de la situación de los gastos correspondientes a los programas y proyectos objeto de cofinanciación comunitaria.*
- c) Elaboración de la declaración de elegibilidad preceptiva para los proyectos presentados por los diferentes organismos ejecutores para su cofinanciación por los fondos comunitarios.*
- d) Obtención, de cada uno de los órganos gestores de fondos y beneficiarios finales en el ámbito competencial de la Ciudad Autónoma, de la información acreditativa de las actuaciones realizadas en un período de tiempo determinado, y en su caso remisión de la misma a las áreas correspondientes.*
- e) Mantenimiento de la información contable, en tiempo real, en las aplicaciones suministradas por las autoridades de gestión relativas al estado de ejecución de los diferentes programas y proyectos cofinanciados por fondos europeos.*
- f) Preparación de una propuesta del presupuesto del próximo ejercicio, incluidos los plurianuales, por las intervenciones de los fondos europeos correspondientes a todos los organismos de la Ciudad Autónoma de Melilla, y remisión de la misma a la Consejería de Hacienda a efectos de la elaboración de los Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma.*
- g) Cumplimentado de los planes de comunicación que correspondan sobre las intervenciones de los fondos europeos en la Ciudad Autónoma, incluido el diseño e implementación de los de carácter regional y la participación en los organismos conjuntos AGE-CC y CC AA creados al efecto, como es el caso del GERIP.*
- h) Colaboración con la Administración General del Estado en el informe de cada anualidad correspondiente a cada una de las formas de intervención en la Ciudad Autónoma, aportando la información, documentación y análisis oportunos.*
- i) Seguimiento de las convocatorias de las distintas ayudas y formas de intervención de los fondos comunitarios que se aprueben por la Comisión Europea, e información sobre las mismas a los beneficiarios potenciales, bien órganos administrativos, bien particulares y sociedades.*

- j) Coordinación de la presentación de nuevas solicitudes de cofinanciación por la Ciudad Autónoma, así como la elaboración y programación, en su caso, de los nuevos programas operativos y demás instrumentos que sean preceptivos para las intervenciones comunitarias correspondientes.*
- k) La elaboración de los Planes de Evaluación de los POs que competan a la Ciudad Autónoma de Melilla como OI.*
- l) Los informes de evolución estratégica del Acuerdo de Asociación (para los dos Fondos EIE aplicados en Melilla).*
- m) La evaluación de los programas propiamente dicha (a contratar externamente).*
- n) Las tareas derivadas de los Comités de Seguimiento de los programas en materia de evaluación.*

8.3.2. Área de Control y Verificación:

Le corresponde la realización de las tareas de control y verificación a que se refieren las siguientes atribuciones:

- a) Realización de controles y verificaciones internas previas a las certificaciones competencia del Área de certificación y solicitud de pago. Siendo su objeto aquellos proyectos cuyo gasto se va a integrar en las citadas certificaciones, incluirán especialmente: cumplimiento de las normas aplicables sobre contratación pública, elegibilidad de gastos, medio ambiente, ayudas públicas, e información y publicidad. La documentación resultante la remitirá directamente a la citada Área de certificación y solicitud de pago.*
- b) Colaboración en la realización de auditorías externas sobre los sistemas y procedimientos a seguir por los diferentes órganos gestores y beneficiarios en la gestión de los fondos europeos en la Ciudad Autónoma.*
- c) Colaboración en la realización de otras auditorías externas y en las evaluaciones exigibles sobre la aplicación de fondos europeos, incluido el sistema de seguimiento estratégico.*
- d) En particular, desarrollo de los controles que procedan por parte del Órgano Intermedio y prestación de la colaboración que en su caso se requiera en los controles de la Autoridad de Auditoría.*

8.3.3. Área de Certificación y Solicitud de pago:

Le corresponde la realización de las tareas de certificación y solicitud de pago a que se refieren las siguientes atribuciones:

- a) Preparación, a medida que se vayan ejecutando los proyectos cofinanciables por los fondos europeos y dentro de los plazos establecidos reglamentariamente, de certificaciones parciales comprensivas de los gastos realizados y que, según los términos aprobados en los distintos programas, den origen a reembolso.*
- b) A los efectos de la certificación acabada de citar, disponibilidad de la documentación que, sobre los gastos a los que en su caso se referirá la misma, haya sido generada tanto por el Área de Control y Verificación como, en su caso, por la Intervención General de la Ciudad Autónoma.*

- c) *Expedición de la Certificación que a su juicio proceda, en función de lo anterior y una vez realizadas las correcciones que, en su caso, pudieran derivarse de la documentación citada, así como remisión de dicha certificación junto a la correspondiente solicitud de pago a la Autoridad Pagadora. Cuando así sea exigible reglamentariamente, la certificación será efectuada por el procedimiento de firma electrónica y la solicitud se efectuará a través de procedimientos telemáticos.*
- d) *Coordinación con la Administración General del Estado sobre los reembolsos pendientes a favor de la Ciudad Autónoma por las certificaciones presentadas.*

8.3.4. Atribuciones comunes a todas las áreas pero circunscritas a sus respectivas competencias:

- a) *Elaboración de estudios e informes relativos a los asuntos europeos.*
- b) *Recopilación y comprobación de información de los Organismos de Ejecución y, en su caso, de la elaborada por la Intervención General.*
- c) *Asistencia, en representación técnica de la Ciudad Autónoma, a los diferentes Comités de Seguimiento y reuniones multilaterales o bilaterales de coordinación con la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Ciudad Autónoma de Ceuta, sobre las actuaciones objeto de cofinanciación europea o susceptibles de la misma.*

8.3.5. Otras atribuciones:

- a) *Oficina de Asuntos Europeos.*
- b) *Las que con carácter general correspondan al organismo en el que residan las atribuciones en materia de fondos europeos.*
- c) *Las que pueda delegarle expresamente quien ostente la titularidad de la Consejería.”*

Lo que le traslado para su publicación.

Melilla, 7 de noviembre de 2016.
El Secretario del Consejo de Gobierno,
José Antonio Jiménez Villoslada



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Contratación

1247.- ORDEN N.º 717 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2016, RELATIVA A LA CONVOCATORIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “AMPLIACIÓN DEL HORARIO DE LA SALA DE LECTURA DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA”.

ANUNCIO

Anuncio de la Orden de la Consejería de Hacienda *número 717* de fecha 24 de noviembre de 2016, por la que se convoca, Procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria con un *criterio de adjudicación*, para la contratación del Servicio denominado “**AMPLIACIÓN DEL HORARIO DE LA SALA DE LECTURA DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA**”.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Hacienda. Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas, o, en su caso, el proyecto de obras, se publicarán en el perfil de contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla. La obtención de información se realizará a través de la siguiente unidad administrativa:
 - 1) Dependencia: Negociado de Contratación.
 - 2) Domicilio: Plaza de España núm. 1.
 - 3) Localidad y código postal: Melilla, 52001.
 - 4) **Teléfono. 952699131/151.** (Para cuestiones pliegos cláusulas administrativas), y **952699193** (para pliegos cláusulas técnicas).
 - 5) Telefax: 952699129.
 - 6) Correo electrónico:
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.melilla.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información. **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.
Para solicitud de información adicional sobre los pliegos, deberá realizarse con la antelación establecida respecto de la fecha límite del plazo de recepción de ofertas que figure en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- d) Número de expediente: 169/2016.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: "AMPLIACIÓN DEL HORARIO DE LA SALA DE LECTURA DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA".
- c) División por lotes: No.
- d) Lugar de ejecución: Biblioteca Pública. Plaza de España, s/n.
- e) Plazo de ejecución: UN (01) AÑO.
- f) Admisión de prórroga: Si procede, UN (01) AÑO.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 92500000-6.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: NO.
- d) Criterios de adjudicación: Será procedimiento abierto, tramitación ordinaria con un único criterio: Precio.

4. Valor estimado del contrato: 87.278,50 €, Ipsi excluido.

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe Total: 45.384,82 € desglosado en presupuesto: 43.639,25 €, ipsi: 1.745,57 €.

6. Garantías exigidas:

Provisional: No procede.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (Ipsi excluido).

Complementaria: 5% del importe de adjudicación, si así se establece en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:
 - **Artículo 75 apartado a) del TRLCSP.**
- b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional:
 - **Artículo 78 apartado a) del TRLCSP.**
- c) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.
- b) Modalidad de presentación: Oferta escrita presentada en sobre cerrado, en la forma que se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Negociado de Contratación.
 2. Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.
 3. Localidad y código postal: Melilla, 52001.
 4. Dirección electrónica:
- d) Admisión de variantes: No procede.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme al Art. 161 del TRLCSP.

9. Apertura de ofertas:

- a) Descripción: Se realizará por la Mesa de Contratación Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dirección: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.
- c) Localidad y código postal: Melilla, 52001.
- d) Fecha y hora: Se publicará en el Perfil Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla.

10. Gastos de Publicidad: Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación 2.000,00 €.

11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso).

12. Otras Informaciones:

Melilla, 9 de diciembre de 2016.
El Secretario Técnico,
Sergio Conesa Mínguez



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Contratación

1248.- RESOLUCIÓN POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE “CONSERJERÍA DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA ABIERTA DENOMINADA “LOS PINARES” DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, A LA EMPRESA CLECE, S.A.

Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios denominado “CONSERJERÍA DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA ABIERTA DENOMINADA “LOS PINARES” DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA”

1.- Entidad Adjudicadora:

- A) Organismo: Consejería de Hacienda.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- C) Número de Expediente: 222/2015.

2.- Objeto del contrato:

- A) Tipo de Contrato: Servicios.
- B) Descripción del objeto: “CONSERJERÍA DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA ABIERTA DENOMINADA “LOS PINARES” DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA”.
- C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME núm. 5300 de fecha 1 de enero de 2016.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Ordinario.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Forma: Un único criterio de adjudicación.

4.- Presupuesto base de licitación: Presupuesto total: **42.398,72 €**, desglosado en: **Presupuesto: 40.768,00 €, IPSI: 1.630,72 €.**

- A) Duración del contrato: **UN (01) AÑO**, prorrogable por UN (01) AÑO.

5.- Adjudicación:

- A) Fecha: 28 de noviembre de 2016.
- B) Contratista: **CLECE, S.A. (CIF: A-80364243)**.
- C) Nacionalidad: Española.
- D) Importe de la Adjudicación: **29.187,28 €**, desglosado en: **Presupuesto: 28.064,69 €, Ipsi: 1.122,59 €**.

6.- Formalización del contrato: 14 de diciembre de 2016.

Melilla, 14 de diciembre de 2016.
El Secretario Técnico,
Sergio Conesa Mínguez



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Contratación

1249.- RESOLUCIÓN POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO “CONSERJERÍA DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA ABIERTA DENOMINADA LA BOLA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA”, A LA EMPRESA CLECE, S.A.

Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios denominado “CONSERJERÍA DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA ABIERTA DENOMINADA LA BOLA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA”

1.- Entidad Adjudicadora:

- A) Organismo: Consejería de Hacienda.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- C) Número de Expediente: 221/2015.

2.- Objeto del contrato:

- A) Tipo de Contrato: Servicios.
- B) Descripción del objeto: “CONSERJERÍA DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA ABIERTA DENOMINADA LA BOLA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA”.
- C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME núm. 5300 de fecha 01 de enero de 2016.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Ordinario.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Forma: Un único criterio de adjudicación.

4.- Presupuesto base de licitación: Presupuesto total: **42.398,72 €**, desglosado en:
Presupuesto: 40.768,00 €, IPSI: 1.630,72 €.

- A) Duración del contrato: **UN (01) AÑO**, prorrogable por UN (01) AÑO.

5.- Adjudicación:

- A) Fecha: 28 de noviembre de 2016.
- B) Contratista: **CLECE, S.A. (CIF: A-80364243)**.
- C) Nacionalidad: Española.
- D) Importe de la Adjudicación: 29.187,28 €, desglosado en: Presupuesto: 28.064,69 €, Ipsi: 1.122,59 €.

6.- Formalización del contrato: 14 de diciembre de 2016.

Melilla, 14 de diciembre de 2016.
El Secretario Técnico,
Sergio Conesa Mínguez



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Contratación

1250.- RESOLUCIÓN POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO “LIMPIEZA Y JARDINERÍA DE LA SEDE DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA CAM”, A LA EMPRESA EULEN, S.A.

RESOLUCIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “LIMPIEZA Y JARDINERÍA DE LA SEDE DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA CAM”.

1.- Entidad Adjudicadora:

- A) Organismo: Consejería de Hacienda.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- C) Número de Expediente: 121/2016.

2.- Objeto del contrato:

- A) Tipo de Contrato: Servicios.
- B) Descripción del objeto: “LIMPIEZA Y JARDINERÍA DE LA SEDE DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA CAM”.
- C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME núm. 5362 de fecha 5 de agosto de 2016.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Ordinario.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto base de licitación: Presupuesto total: **55.640,00 €**, desglosado en: Presupuesto: **53.500,00 €**, IPSI: **2.140,00 €**.

- A) Duración del contrato: **UN (01) AÑO**, prorrogable por UN (01) AÑO.

5.- Adjudicación:

- A) Fecha: 24 de noviembre de 2016.
- B) Contratista: **EULEN, S.A. (CIF: A-28517308)**.
- C) Nacionalidad: Española.
- D) Importe de la Adjudicación: **51.183,26 €**, desglosado en: **Presupuesto: 49.214,67 €, Ipsi: 1.968,59 €**.

6.- Formalización del contrato: 15 de diciembre de 2016.

Melilla, 15 de diciembre de 2016.
El Secretario Técnico,
Sergio Conesa Mínguez



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE CULTURA Y FESTEJOS

1251.- BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA LAS SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DOMICILIADAS EN MELILLA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y FESTIVAS AÑO 2016.

De conformidad con lo establecido en la Bases que rigen la convocatoria de concurso público para las Subvenciones a asociaciones domiciliadas en Melilla para la realización de Actividades Culturales y Festivas año 2016, en su base sexta y reunidos los tres miembros del órgano colegiado determinado en la misma el día de la fecha acuerda informar que, analizada la documentación aportada por cada entidad y baremada según los criterios de la base octava los resultados son los que se adjuntan:

Para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 13 de diciembre de 2016.

Juan A. Bellver Garrido

Mustafa Mohamed Maanan

Antonio Ramón Urgoiti

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA BOLETÍN OFICIAL

BOME Número 5400

Viernes, 16 de diciembre de 2016

Página 4854

CULTURA

APLICACION DE LOS CRITERIOS DE LA BASE OCTAVA DE LOS QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DOMICILIADAS EN MELILLA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES AÑO 2016

	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	GRADO DE ADECUACIÓN DEL PROYECTO A LAS PRIORIDADES (MÁXIMO 60 PUNTOS)	NIVEL DE PARTICIPACIÓN Y TRANSCENDENCIA (MÁXIMO 10 PUNTOS)	CONTINUIDAD EN EL TIEMPO (MÁXIMO 10 PUNTOS)	TRAYECTORIA DEL SOLICITANTE (MÁXIMO 10 PUNTOS)	TOTAL PUNTOS	TOTAL AYUDA ECONÓMICA
1) EL INVERNADERO ASOCIACIÓN DE JÓVENES ARTISTAS MELILLENSES	-CURSOS -TALLERES	20	10	0	2	32	Concesión: 1.134,75€
2) AGRUPACIÓN ORNITOLÓGICA CULTURAL DE CANARICULTURA MELILLENSE	-CONFERENCIAS -CONCURSO -EXPOSICION	20	6	10	10	46	Concesión:1.631,20€
3) ASOCIACIÓN CULTURAL SOLERA FLAMENCA	-RECITALES FLAMENCOS	55	10	10	10	85	Concesión:3.014,18€
4) CORAL POLIFONICA MELILLENSE	EXCLUIDA. PENDIENTE JUSTIFICACIÓN						
5) ASOCIACIÓN SOCIO-CULTURAL RUSADIR 21	-CURSO DE GASTRONOMIA AMAZIGH -REGISTRO FOTOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL	50	10	0	2	62	Concesión: 1.760€
6) HERMANDAD DE VETERANOS DE LA GUARDIA CIVIL	-DIVERSAS ACTIVIDADES	8	4	10	10	32	Concesión:1.134,75€
7) HERMANDAD DE ANTIGUOS CABALLEROS LEGIONARIOS.	-DIVERSAS ACTIVIDADES	8	4	0	2	14	Concesión:496,45€
8) ASOCIACIÓN DE ESTUDIOS MELILLENSES	-RECORRIDO HISTÓRICO -CONFERENCIAS -COMPRA LIBROS	60	10	10	10	90	Concesión:3.191,49€
9) ASOCIACIÓN CULTURAL Y RECREATIVA "LOS CABALES"	-RECITALES -CURSOS -PRESENTACION DE LIBROS	60	10	10	10	90	Concesión: 2.839,96€
10) UNIÓN NACIONAL DE ESCRITORES DE ESPAÑA	-RECITALES -CORTOMETRAJE	20	4	10	10	44	Concesión: 1.560,28€

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA BOLETÍN OFICIAL

BOME Número 5400

Viernes, 16 de diciembre de 2016

Página 4855

CULTURA

APLICACION DE LOS CRITERIOS DE LA BASE OCTAVA DE LOS QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DOMICILIADAS EN MELILLA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES AÑO 2016

	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	GRADO DE ADECUACIÓN DEL PROYECTO A LAS PRIORIDADES (MÁXIMO 60 PUNTOS)	NIVEL DE PARTICIPACIÓN Y TRANSCENDENCIA (MÁXIMO 10 PUNTOS)	CONTINUIDAD EN EL TIEMPO (MÁXIMO 10 PUNTOS)	TRAYECTORIA DEL SOLICITANTE (MÁXIMO 10 PUNTOS)	TOTAL PUNTOS	TOTAL AYUDA ECONÓMICA
11) ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON TRANSTORNO MENTAL FEAFES MELILLA	PROYECTO AÑO 2017					EXCLUIDA	PROYECTO 2.017
12) ASOCIACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL ENRIQUE SOLER A.A.C.E.S	-DIVERSAS ACTIVIDADES	60	10	6	10	89	Concesión: 2.300€
13) SOCIEDAD FILATÉLICA MELILLENSE	-EXPOSICIONES -CHARLAS -CURSOS	20	6	6	10	42	Concesión:1.489,36€
15) PEÑA FLAMENCA	-RECITALES DE FLAMENCO	60	10	10	10	90	Concesión:3.191,49€
16) ASOCIACIÓN DE POLICIAS MOTORISTAS ANGELES GUARDIANES	EXCLUIDA. PENDIENTE JUSTIFICACIÓN						
17) ASOCIACIÓN ISLAMICA BADR	-CANTICOS RELIGIOSO -CONCURSOS INFANTILES -PROYECCION DE VIDEO	50	50	10	10	75	Concesión: 700€
18) ASOCIACIÓN PHOTOWALK MELILLA	-EXPOSICION FOTOGRAFIAS	40	10	10	10	70	Concesión: 860€
19) ASOCIACIÓN CULTURAL GITANOS DEL SIGLO XXI	- PROYECTO GASTRONOMICO	40	10	0	2	52	Concesión:1.843,97€

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA BOLETÍN OFICIAL

CULTURA

APLICACION DE LOS CRITERIOS DE LA BASE OCTAVA DE LOS QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DOMICILIADAS EN MELILLA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES AÑO 2016

		GRADO DE ADECUACIÓN DEL PROYECTO A LAS PRIORIDADES (MÁXIMO 60 PUNTOS)	NIVEL DE PARTICIPACIÓN Y TRASCENDENCIA (MÁXIMO 10 PUNTOS)	CONTINUIDAD EN EL TIEMPO (MÁXIMO 10 PUNTOS)	TRAYECTORIA DEL SOLICITANTE (MÁXIMO 10 PUNTOS)	TOTAL PUNTOS	TOTAL AYUDA
20) ASOCIACIÓN ADIM GARABATOS	-TALLERES -CURSOS -ACTIVIDADES	60	10	0	2	72	Concesión: 1.533€
21) ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL MELILLARTE	-MUSICA -TEATRO -CINE -PINTURA -POESÍA	30	10	0	2	42	Concesión: 1.489,36€

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA BOLETÍN OFICIAL

BOME Número 5400

Viernes, 16 de diciembre de 2016

Página 4857

FESTEJOS

APLICACION DE LOS CRITERIOS DE LA BASE OCTAVA DE LOS QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DOMICILIADAS EN MELILLA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FESTIVAS AÑO 2016

	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	GRADO DE ADECUACIÓN DEL PROYECTO A LAS PRIORIDADES (MÁXIMO 60 PUNTOS)	NIVEL DE PARTICIPACIÓN Y TRANSCENDENCIA (MÁXIMO 10 PUNTOS)	CONTINUIDAD EN EL TIEMPO (MÁXIMO 10 PUNTOS)	TRAYECTORIA DEL SOLICITANTE (MÁXIMO 10 PUNTOS)	TOTAL PUNTOS	TOTAL AYUDA
6) HERMANDAD DE VETERANOS DE LA GUARDIA CIVIL	-CONFERENCIAS -FIESTIVIDAD DE LOS REYES MAGOS, DÍA SAN VALENTIN, DIA PADRE	8	4	10	10	32	Solicitud: 8.988.- € Concesión:1.287,72€
7) HERMANDAD DE ANTIGUOS CABALLEROS LEGIONARIOS.		20	4	0	2	26	Solicitud: 10.000.€ Concesión:1.046,28€
8) ASOCIACIÓN DE ESTUDIOS MELILLENSES	-RECORRIDO HISTÓRICO -CONFERENCIAS	60	10	10	10	90	Solicitud: 900€ Concesión:3.621,73€
9) ASOCIACIÓN CULTURAL Y RECREATIVA "LOS CABALES"	-RECITALES -CURSOS -PRESENTACION DE LIBROS	60	10	10	10	90	Solicitud: 1.304,52€ Concesión: 3.621,73€
14) ASOCIACIÓN CASA DE ARAGÓN DE MELILLA	-CRUCES DE MAYO -ROMERÍA DEL ROCIO -NOCHE SAN JUAN -CONCURSO DE BELENES	60	10	0	0	70	Concesión: 2.816,90
16) ASOCIACIÓN DE POLICIAS MOTORISTAS ANGELES GUARDIANES	EXCLUIDA. PENDIENTE JUSTIFICACIÓN						
17) ASOCIACIÓN ISLAMICA BADR	-CANTICOS RELIGIOSO -CONCURSOS INFANTILES -PROYECCION DE VIDEO	50	5	10	10	75	Solicitud: 3.800€ Concesión:3.018,11€
		GRADO DE ADECUACIÓN DEL PROYECTO A LAS PRIORIDADES (MÁXIMO 60 PUNTOS)	NIVEL DE PARTICIPACIÓN Y TRANSCENDENCIA (MÁXIMO 10 PUNTOS)	CONTINUIDAD EN EL TIEMPO (MÁXIMO 10 PUNTOS)	TRAYECTORIA DEL SOLICITANTE (MÁXIMO 10 PUNTOS)	TOTAL PUNTOS	TOTAL AYUDA

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA BOLETÍN OFICIAL

FESTEJOS

APLICACION DE LOS CRITERIOS DE LA BASE OCTAVA DE LOS QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DOMICILIADAS EN MELILLA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FESTIVAS AÑO 2016

20) ASOCIACIÓN ADIM GARABATOS	-TALLERES -CURSOS -ACTIVIDADES	60	10	0	2	72	Solicitud: 642,36€ Concesión:2.897,38€
21) ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL MELILLARTE.	-MUSICA -TEATRO -CINE -PINTURA -POESÍA	30	10	0	2	42	Concesión:1.690,14€



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Secretaría Técnica

1252.- ORDEN N.º 1123 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2016, RELATIVA AL PROGRAMA DE PUESTA EN DISPOSICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR AL ALUMNADO DE FAMILIAS CON DIFICULTADES SOCIOECONÓMICAS QUE CURSAN SUS ESTUDIOS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (CURSO ACADÉMICO 2016/17).

El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deportes, mediante Orden registrada al número 2016001123, en el libro de resoluciones no colegiadas de esta Consejería de 12 de diciembre de 2016, ha ordenado lo siguiente:

*De conformidad con el apartado 6 del **PROGRAMA DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR AL ALUMNADO DE FAMILIAS CON DIFICULTADES SOCIOECONÓMICAS QUE CURSAN SUS ESTUDIOS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (CURSO ACADÉMICO 2016-17)**, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 10 de junio de 2016, VENGO EN ORDENAR la concesión de los siguientes importes a los distintos centros participantes en el programa, con cargo a la partida 14 32101 47000, RC n.º de operación 120160000032590.*

CENTRO	IMPORTE / €
PEDRO DE ESTOPIÑÁN	3.267,25 €
REYES CATÓLICOS	2.570,05 €
ESPAÑA	24.126,38 €
EDUARDO MORILLAS	7.696,98 €
JUAN CARO	21.806,45 €
VELÁZQUEZ	11.379,23 €
ANSELMO PARDO	3.675,43 €
HIPÓDROMO	6.974,70 €
MEDITERRÁNEO	5.745,6 €
CONSTITUCIÓN	14.187,55 €
LEÓN SOLA	13.848,20 €
TOTAL	115.277,82 €

Con el límite establecido en la presente resolución, el director de cada centro solicitará el material escolar en librerías de su elección.

Cuando el importe del material a adquirir supere las cuantías establecidas en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para el contrato menor (18.000 euros) el centro deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la entrega del bien, debiéndose seleccionar la propuesta económica más ventajosa (menor precio).

La facturas se emitirán a nombre del centro educativo, incorporando en el concepto, además de la identificación detallada del material escolar adquiridos, con especificación del precio por unidad, lo siguiente: **“PROGRAMA DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR AL ALUMNADO DE FAMILIAS CON DIFICULTADES SOCIOECONÓMICAS QUE CURSAN SUS ESTUDIOS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (CURSO ACADÉMICO 2016-17)**, para su abono por la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Ciudad Autónoma de Melilla”.

Una vez adquirido el material la dirección del centro remitirá a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Ciudad Autónoma de Melilla la factura emitida por el proveedor y conformada por el director del centro, a la que acompañará de los albaranes de entrega del material, adjuntando el documento “anexo I” a que se refiere el apartado 6.4 de las bases del programa, debidamente cumplimentado.

Recibida la documentación relacionada en el apartado anterior, la Consejería de Educación, Juventud y Deportes asumirá el pago delegado de la factura, en sustitución del centro educativo, abonando su importe a la empresa suministradora con los límites máximos establecidos en la presente resolución.

En ningún caso el precio de adquisición excederá del establecido para la venta al público de los materiales adquiridos. En otro caso el centro asumirá la diferencia con cargo a la partida de gastos de funcionamiento de su presupuesto ordinario.”

Lo que se remite para su publicación en aplicación del artículo 45.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común. Advirtiéndose que contra la presente Orden cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, de Art. 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Melilla, 13 de diciembre de 2016.
El Secretario Técnico,
Joaquín Manuel Ledo Caballero



MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

Área de Trabajo e Inmigración

1253.- RESOLUCIÓN DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2016, RELATIVA A LA DENUNCIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA TECNOCONTROL SERVICIOS S.A. POR LA NUEVA EMPRESA ADJUDICATARIA VALORIZA FACILITIES, S.A.U. PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL COMARCAL DE MELILLA.

Visto el escrito presentado por D. Víctor Jesús González García en calidad de Delegado de Personal UGT, **comunicando la DENUNCIA del Convenio Colectivo por la nueva empresa adjudicataria VALORIZA FACILITIES S.A.U.**, publicado en el BOME núm. 5248 de fecha 3 de julio de 2015 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo,

Esta Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Melilla, en uso de las atribuciones que le confiere el REAL DECRETO 2725/1998, de 18 de diciembre, de Integración de las Direcciones Provinciales de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en las Delegaciones de Gobierno, por delegación del Delegado de Gobierno en Melilla, según la Resolución de 11.5.2000 BOME de 25 de mayo.

ACUERDA

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada denuncia del Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo.

Segundo.

Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla".

Melilla, 5 de diciembre de 2016.
El Delegado de Gobierno,
P.D. (Resol. 11.5.2000 BOME de 25 de mayo)
Directora del Área de Trabajo e Inmigración,
Antonia Basante Ortiz